



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

NOMBRE: CERTIFICACIONES DE PREDIO.				TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Certificación de No Adeudo Predial y Aportación de Mejoras						
DESCRIPCIÓN:						
Consiste en el trámite de las certificaciones que solicita el contribuyente para inscribir el inmueble en el Registro Público de la Propiedad o para venta del mismo.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 2, 7, 9 de la Ley Ingresos del Estado de México y Municipios; 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de No Adeudo de Impuesto Predial ó el de Aportación de Mejoras		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		La vigencia es el año en que se emiten
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se quiera inscribir el inmueble al Registro Público o se quiera vender			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			NO			
REQUISITOS:			ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1. Llenar formato, adjuntar documento que acredite la propiedad del inmueble: (a) Escrituras			SI	1	Artículo 28 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; pagina 28 – 42 del Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal.	
2. b) Contrato de compraventa, cesión de derechos o donación			SI	1		
3. c) Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria (con antecedente registral)			SI	1		
4. d) Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles autorizada por la autoridad respectiva con el recibo de pago correspondiente			SI	1		
5. e) Acta de entrega y/o liberación cuando se trate de un inmueble de interés social			SI	1		
6. f) Cédula de contratación de CORETT/IMEVIS debidamente certificada			SI	1		

identificación recibo de predio actual	oficial								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1.-Identificación Oficial vigente	SI	1	Artículo 28 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; pagina 28 – 42 del Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal.						
2.- Poder notarial	SI	1							
3.- Acta Constitutiva	SI	1							
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1.-Identificación Oficial vigente	SI	1	Artículo 28 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; pagina 28 – 42 del Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal.						
2.- Poder notarial	SI	1							
3.-Acta Constitutiva	SI	1							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Ingresar documentación en ventanilla 2. Validación de documentos 3. Pago de Derechos 4. Elaboración de la certificación								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días								
COSTO:	\$ 283.00								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cajas de la Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso de que no se acredite la titularidad o la personalidad Jurídica correctamente.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería Municipal					Departamento Impuesto Predial				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alejandro Hernández Aguilar							
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	San Cristóbal Centro			MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos				

C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		En un horario de atención de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:30 hrs..	
LADA:	55	TELÉFONOS:	5836 1500	EXTS.:	1556
				FAX:	N/A
				CORREO ELECTRÓNICO:	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:
					N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	N/A	TELÉFONOS:	N/A	EXTS.:	N/A
				FAX:	N/A
				CORREO ELECTRÓNICO:	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuándo tiempo de validez tienen las certificaciones?			
RESPUESTA:		En el año fiscal que se emiten o dependiendo el trámite que realicen.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿El horario se realiza el trámite?			
RESPUESTA:		De lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 hrs.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Me sirven las certificaciones para corrección de datos?			
RESPUESTA:		Si			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Certificación de Clave y Valor Catastral					
ELABORÓ:		VISTO-BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL NOMBRE COMPLETO 2025 - 2027		 N. AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS 2025 - 2027 TESORERÍA MUNICIPAL Lic. Alejandro Hernández Aguilar NOMBRE COMPLETO		31/01/2025	